

CONTRATO NO. 163/LICR012/2024



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MTRA. MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. Y POR LA OTRA, MICROVISA MG S.A. DE C.V. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. EMMA MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

I.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

I.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

I.4 QUE, A SU VEZ, EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO, A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXII, 20 FRACCIONES I Y XI, 25 FRACCIONES I, VII Y XVII, 32 FRACCIONES IV, XIV, XVI Y 33 FRACCIONES IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

I.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 36, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

I.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IHE-CGAYF-N29-2024 ANEXO 1-F, CON FECHA DE FALLO 27 DE AGOSTO DE 2024.

I.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTADO]

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1 ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO SEGÚN ESCRITURA NO. 32348, OTORGADA ANTE LA FE DE LIC. LUIS ARMANDO ARMENDÁRIZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 26 DE LA CIUDAD DE TLAZEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1999, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, QUE LA PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE DESCRIBE AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENDIDAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR EL ART. 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN A LO EXPUSTO ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE DESCRIBE EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO 163/LIC. SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL IVA, CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS

SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, GARANTÍAS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRASLADO Y SE AJUSTARÁN ESTRUCTURANTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO"; LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALARATORIA ALGUNA.

QUINTA CUANDO SE TRATE DE BIENES LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE HARÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL IHE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA N°. 100, FRACCIONAMIENTO LA REFORMA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42186 EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES; EN EL CASO DE SERVICIOS LA PRESTACIÓN SE REALIZARÁ CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y MATERIALES SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO", QUE SE ESPECIFICA EN EL REVERSO DEL PRESENTE.

SEXTA: "EL PROVEEDOR" RESPONDRÁ POR ESCRITO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RESPECTO DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SU OFERTA; SI EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO DEL CONTRATO REFIERE SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, EXHIBIRÁ POR ESCRITO DONDE SE RESPONSABILICE DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y SU OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLO EN LA FECHA CONVENIDA, DE IGUAL FORMA GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EXPEDIDA A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EXPEDIDA EN FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARLA EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO; SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO ANTES CITADO.

OCTAVA: EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EN EL PLAZO PREVISTO, "EL INSTITUTO" APlicará EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL, EL EQUIVALENTE AL VEINTIEN MILLAR SOBRE EL PRECIO TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA, COMPUTABLE DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"; MISMA SANCIÓN SE APlicará SI EL PEDIDO SE DESCRIBE SOBRE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIO; NO OBSTANTE, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA: "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL INSTITUTO" QUE NO LE FUÉ POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

DÉCIMA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL INSTITUTO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, INDEPENDIENTEMENTE DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7931 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO. SON CAUSAS PARA LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS LAS SIGUIENTES:

-ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
-INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O FALLAS DE CALIDAD.
-INCUMPLIMIENTO TOTAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
-PRODUCTOS ENTREGADOS QUE CONTENGAN VÍCOS OCULTOS.
-ENTREGA DE MENOR CANTIDAD DE PRODUCTOS ESTIPULADOS EN EL CONTENIDO DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA ESTABLECIDA.

-INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES EN PRODUCTOS ORIGINALMENTE CONVENIDOS.

-PRESENTACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS APÓCRIFOS O NO VIGENTES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

-EXISTA NEGACIÓN PARA REALIZAR SUSTITUCIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTIPULADOS.

EN CASO DE NO RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VÍCOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA: EN CASO DE RECISIÓN DEL CONTRATO POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS O CAUSAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "EL INSTITUTO" COBRARÁ LA GARANTÍA DE MANERA DIRECTA, INDEPENDIENTEMENTE DE APlicAR LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN.

DÉCIMA SEGUNDA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES ANTE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, SOMETIENDOSE A LA COMPETENCIA DE LOS UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO LO FIRMAN AL CALCE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024,

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISIÓN DEL PAGO

LIC. RAÚL MELÉNDEZ MEJÍSES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y EJECUTORA DEL GASTO

M. EN A. MARGARITA AGUILAR ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL

MTR. TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. EMMA MARTÍNEZ GARCÍA
ACREDITADO SEGÚN LA DECLARACIÓN
DESCRITA EN EL PUNTO III, SE IDENTIFICA CON
CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO
[REDACTADO] DA POR EL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

TESTIGO

MTRA. MARÍA DE LOS ÁngeLES CEBALLOS ZAVALA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

MTR. LUIS ABRAHAM SPINOLA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FOAD8-14

Rev. 12

PEDIDO

Página 3 de 3

| | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|---------------------------|-------------------------|----|-----|--|--|----------------------------|--|
| NÚMERO: 163 / LIC | FECHA EMISIÓN: 27/08/2024 | FECHA ENTREGA: 23/09/2024 | OBJETO CONTRATO: BIENES | | | | | | |
| CONTRATO: 163/LIC/012/2024 | | | | | | | NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-CGAYF-N29-2024 ANEXO 1-F | FECHA DE FALLO: 27/08/2024 | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DOCUMENTO MÚLTIPLE | MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: | LP X INV3P | ADPD | AD | ADE | | | | |

| DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO | | | DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN | | | | | | |
|---|-----------------------|-------------------------------|---|--------------------|--|--|--|--|------------|
| R.F.C.: MMG990204RWT | NÚM. REQ.: | DOCUMENTO MÚLTIPLE | DENOMINACIÓN: | DOCUMENTO MÚLTIPLE | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MICROVISA M.G., S.A. DE C.V. | CAPÍTULO: | 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS | CLAVE: | DOCUMENTO MÚLTIPLE | | | | | |
| DOMICILIO FISCAL: AVENIDA RÍO BAMBA, NO. EXTERIOR: 952 , NO. INTERIOR: LOCAL 6, COLONIA: LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, CDMX, CP: 07300 | PARTIDA PRESUPUESTAL: | 217100 MATERIAL DIDÁCTICO | RUBRO DE INGRESO: | DOCUMENTO MÚLTIPLE | | | | | |
| | | | ÁREA SOLICITANTE: | DOCUMENTO MÚLTIPLE | | | | | |
| | | | RUBRO: | N/A | | | | | INCISO N/A |

| NO. | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | | |
|--|----------|--------|--|---------------|--------------|--|
| | | | | UNITARIO: | TOTAL: | |
| 25 | 1 | PIEZA | ROTAFOLIO 90 X70 CM ALF-PIZ-4810° MARCA ALFRA | \$ 2,310.77 | \$ 2,310.77 | |
| FACTURARÁ: | | | LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN GENERAL DEL IHE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA NO. 100, FRACCIONAMIENTO LA REFORMA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C.P. 42186, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. | SUBTOTAL: | \$ 11,241.50 | |
| INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN, CÓL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080 | | | CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS HABILES DESPUES DE LA ENTREGA TOTAL DEL (LOS) BIENES Y A ENTERA SATISFACTION DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PREVIA APROBACION EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS, DICHO PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA | I.V.A. %: | \$ 1,798.64 | |
| | | | IMPORTE CON LETRA: TRECE MIL CUARENTA PESOS 13/100 M.N. | OTROS CARGOS: | 0.00 | |
| | | | | TOTAL: | \$ 13,040.14 | |

| | |
|--|---|
| COMPRADOR  Mtro. LUIS ABRAHAM SPINOZA VAZQUEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES | AUTORIZACIÓN  M. EN A.L. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA DIR. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS |
|--|---|

ELABORÓ: COMITE DE ADQUISICIONES

Eliminado: RFC. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP FHO. ART. 65 / LAASSP ART. 48) PARA LAS ADJUDICACIONES CUYO MONTO SEA INFERIOR A LAS 300 UNIDAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, EN FORMA PREVENTIVA.
- B) GARANTÍA POR ESCRITO DE LOS DEBERES Y VENCIMIENTOS DEL(LOS) BIENES/ O DEL(LOS) SERVICIO(S) DE LA PRESTACIÓN DEL(LOS) SERVICIO(S) DE POR LO MENOS UN AÑO O SEGÚN LA NATURALEZA DE ESTOS.
- C) GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL(LOS) SERVICIO(S) DE POR LO MENOS UN AÑO O SEGÚN LA NATURALEZA DE ESTOS.
- D) FACTURAR ACORDO A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO, Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- E) PREVIO A LA ENTREGA DEL(LOS) BIENES/ Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXPONERSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML AL CORREO ELECTRÓNICO facturaciones.adquisiciones@ihe.hgo.gob.mx
- F) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.
- G) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOAD8-14

Rev. 12

Página 1 de 3

| | | | | | | | | |
|--|------------------------------|---------------------------|-------|------|----|-----|---|---------------------------|
| NÚMERO: 163 / LIC | FECHA EMISIÓN: 27/08/2024 | FECHA ENTREGA: 23/08/2024 | | | | | | |
| CONTRATO: 163/LIC/012/2024 | | | | | | | OBJETO CONTRATO: BIENES | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DOCUMENTO MÚLTIPLE | MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: | LP X | INV3P | ADPD | AD | ADE | NO. DE PROCEDIMIENTO:IHE-CGAyF-N29-2024 ANEXO 1-F | FECHA DE FALLO:27/08/2024 |

| DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO | | | DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|---|--------------------|--|--|--|------------|
| R.F.C.: MMG990204RW7 | NÚM. REQ.: | DOCUMENTO MULTIPLE | DENOMINACIÓN: | DOCUMENTO MÚLTIPLE | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | CAPÍTULO: | 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS | CLAVE: | DOCUMENTO MÚLTIPLE | | | | |
| MICROVISA M.G., S.A. DE C.V. | PARTIDA PRESUPUESTAL: | 217100 MATERIAL DIDÁCTICO | RUBRO DE INGRESO: | DOCUMENTO MÚLTIPLE | | | | |
| DOMICILIO FISCAL: AVENIDA RÍO BAMBA, NO. EXTERIOR: 952, NO. INTERIOR: LOCAL 6, COLONIA: LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, CDMX, CP: 07300 | ÁREA SOLICITANTE: | DOCUMENTO MÚLTIPLE | RUBRO: | N/A | | | | INCISO N/A |

| Nº. | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | |
|-----|----------|---------|--|-----------|-------------|
| | | | | UNITARIO: | TOTAL: |
| 1 | 5 | BOLSA | BARRAS DE SILICÓN DELGADAS DE 7.4 MM, 1 K MARCA SELANUSA | \$ 182.85 | \$ 914.25 |
| 2 | 12 | PAQUETE | CARTULINA DIFERENTES COLORES FLUORESCENTES CON 10 PZAS. MARCA IMPERIAL | \$ 57.82 | \$ 693.84 |
| 3 | 4 | PIEZA | CORTADOR CIRCULAR "CUTTER" RTY-2/DX MARCA OLFA | \$ 801.60 | \$ 3,206.40 |
| 4 | 12 | PAQUETE | FOAMY TAMAÑO CARTA COLOR ROSA CON 10 PZAS. SIN MARCA | \$ 16.85 | \$ 199.80 |
| 5 | 12 | PAQUETE | FOAMY TAMAÑO CARTA COLOR VERDE BANDERA CON 10 PZAS. SIN MARCA | \$ 16.85 | \$ 199.80 |
| 6 | 2 | ROLLO | PAPEL AMÉRICA COLOR AMARILLO CON 25 M MARCA PINOS ALTOS | \$ 118.80 | \$ 237.60 |
| 7 | 1 | ROLLO | PAPEL AMÉRICA COLOR AZUL CIELO CON 25 M MARCA IMPERIAL | \$ 118.80 | \$ 118.80 |
| 8 | 10 | ROLLO | PAPEL AMÉRICA COLOR BLANCO CON 25 M MARCA PINOS ALTOS | \$ 118.80 | \$ 1,188.00 |
| 9 | 3 | ROLLO | PAPEL AMÉRICA COLOR LILA CON 25 M MARCA PINOS ALTOS | \$ 118.80 | \$ 356.40 |
| 10 | 7 | ROLLO | PAPEL AMÉRICA COLOR NARANJA CON 25 M MARCA PINOS ALTOS | \$ 118.80 | \$ 831.60 |
| 11 | 1 | ROLLO | PAPEL AMÉRICA COLOR NEGRO CON 25 M MARCA PINOS ALTOS | \$ 118.80 | \$ 118.80 |
| 12 | 1 | ROLLO | PAPEL AMÉRICA COLOR ROJO CON 25 M MARCA PINOS ALTOS | \$ 118.80 | \$ 118.80 |

NOTAS:

- AI DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP/HBO ART. 66 / LAASSP ART. 48) PARA LAS ADJUDICACIONES CUYO MONTO SEA INFERIOR A LAS 300 MILAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR:
- GARANTÍA POR ESCRITO DE LOS DEFECTOS Y VÍCOS OCULTOS DEL (DE LOS) BIENES) O DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL (DE LOS) SERVICIOS(S) DE POR LO MENOS UN AÑO O SEGÚN LA NATURALEZA DE ESTOS
- B) COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VÉRDAD QUÉ SE COMPROMETE A SUMINISTRAR Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO OFERTADO
- C) PREVIO A LA ENTREGA (DELOS) BIENES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA/S(FACULTAD)S PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@ihe.hgo.gob.mx
- D) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE
- E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES

| INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN | | | | | | | | | |
|--|----------|----------------------------|--|---|--|---|--|------------|----------------------------|
| DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES | | | | | | | | | |
| PEDIDO | | | | | | | | | |
| NÚMERO: 163 / LIC | | FECHA EMISIÓN: 27/08/2024 | | FECHA ENTREGA: 23/09/2024 | | | | FOAD8-14 | Rev. 12 |
| | | CONTRATO: 163/LIC/012/2024 | | | | | | | Página 2 de 3 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DOCUMENTO MÚLTIPLE | | | MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP X INVSP AOPD AD ADE | | | OBJETO CONTRATO: BIENES NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-CGAYF-N29-2024 ANEXO 1-F | | | FECHA DE FALLO: 27/08/2024 |
| DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO | | | | DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN | | | | | |
| R.F.C.: MMG990204RW7 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MICROVISA M.G. S.A. DE C.V. DOMICILIO FISCAL: AVENIDA RÍO BAMBA, NO. EXTERIOR: 862 , NO. INTERIOR: LOCAL 6, COLONIA: LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, CDMX, CP: 07300 | | | | NÚM. REQ.: DOCUMENTO MÚLTIPLE CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 217100 MATERIAL DIDÁCTICO | | DENOMINACIÓN: DOCUMENTO MÚLTIPLE CLAVE: DOCUMENTO MÚLTIPLE RUBRO DE INGRESO: DOCUMENTO MÚLTIPLE ÁREA SOLICITANTE: DOCUMENTO MÚLTIPLE RUBRO: N/A | | INCISO N/A | |
| NO. | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | | | | | PRECIO | |
| | | | UNITARIO: | TOTAL: | | | | | |
| 13 | 1 | ROLLO | PAPEL AMÉRICA COLOR VERDE BANDERA CON 25 M MARCA PINOS ALTOS | | | | | \$ 118.80 | \$ 118.80 |
| 14 | 2 | PIEZA | PAPEL CHINA COLOR AMARILLO SIN MARCA | | | | | \$ 1.10 | \$ 2.20 |
| 15 | 2 | PIEZA | PAPEL CHINA COLOR BLANCO SIN MARCA | | | | | \$ 1.10 | \$ 2.20 |
| 16 | 4 | PIEZA | PAPEL CHINA COLOR NARANJA SIN MARCA | | | | | \$ 1.10 | \$ 4.40 |
| 17 | 2 | PIEZA | PAPEL CHINA COLOR ROJO SIN MARCA | | | | | \$ 1.10 | \$ 2.20 |
| 18 | 2 | PIEZA | PAPEL CHINA COLOR VERDE SIN MARCA | | | | | \$ 1.10 | \$ 2.20 |
| 19 | 2 | PAQUETE | PAPEL CREPE COLOR BLANCO CON 10 PZAS. MARCA COLIBRI | | | | | \$ 51.22 | \$ 102.44 |
| 20 | 2 | PAQUETE | PAPEL CREPE COLOR MORADO CON 10 PZAS. MARCA COLIBRI | | | | | \$ 51.22 | \$ 102.44 |
| 21 | 2 | PAQUETE | PAPEL CREPE COLOR NARANJA CON 10 PZAS. MARCA COLIBRI | | | | | \$ 51.22 | \$ 102.44 |
| 22 | 2 | PAQUETE | PAPEL CREPE COLOR ROJO CON 10 PZAS. MARCA COLIBRI | | | | | \$ 51.22 | \$ 102.44 |
| 23 | 2 | PAQUETE | PAPEL CREPE COLOR VERDE BANDERA CON 10 PZAS. MARCA COLIBRI | | | | | \$ 51.22 | \$ 102.44 |
| 24 | 2 | PAQUETE | PAPEL CREPE COLOR VERDE LIMÓN CON 10 PZAS. MARCA COLIBRI | | | | | \$ 51.22 | \$ 102.44 |

NOTAS:

- DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48) PARA LAS ADJUDICACIONES CUYO MONTO SEA IGUAL O MAYOR A LAS 300 UNIDADES VIGENTES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR:
- GARANTÍA POR ESCRITO DE LOS DEFECTOS Y Vicios que surgen en el (DE LOS) BIENES; O DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL (DE LOS) SERVICIOS(S) POR LO MENOS UN AÑO O SEGÚN LA NATURALEZA DE ESTOS.
- CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFESTE BAJO PROTESTA DE DÉS VERDAD QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR Y/o PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO OFERTADO.
- FACTURAR ACORDÉ A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL MÉTODO DE PAGO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIENES(Y) SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LAS(FACTO)RAS PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion@ihe.hgo.mx
- EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE
- PO (LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES

G